



N Ú M E R O: 806/2006

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INMOAGOSTO
C.A.-**

CUANTÍA: US \$ 985,000.

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves doce de octubre del dos mil seis, ante mí, abogado **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,** comparecen: Los señores **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO,** quien declara ser casado, ingeniero mecánico, en su calidad de Presidente; y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE,** quien declara ser casado, ingeniero comercial, en su calidad de Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.,** calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil seis, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos,

Handwritten signature

Handwritten signature

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN



dos mil seis, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Nosotros, **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en nuestras calidades de

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Presidente y Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA**

INMOAGOSTO C.A., declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente

aumento de capital son reales, y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas

por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil

seis. Del mismo modo declaramos bajo juramento, que nuestra representada la compañía **INMOBILIARIA**

INMOAGOSTO C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas con

el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los

Otorgantes como Presidente y Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General; **DOS)** Copia

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta

y uno de agosto del dos mil seis, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del

presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de

estilo, para la perfecta validez de esta escritura

RA

RA

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

pública.- Ésta minuta está firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE:-----

Por INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A. con RUC

0990873844001

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

PRESIDENTE

C.C. 090344270-5 C.V. 107-0014

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE SUBROGANTE

DEL GERENTE GENERAL

C.C. 0900087362 C.V. 8-0321

ÚLTIMA FOJA

RECEIVED
 NOTARIAL
 OFFICE
 GUAYAS
 ECUADOR
 2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2006.

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil seis, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., señores: 1) Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra también presente el Sr. Julio Jurado Andrade, Segundo Vicepresidente de la compañía.-----

Presidió la Junta, su titular Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario, el Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, Sr. Julio Jurado Andrade.---

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
- 4) Autorización al Presidente y Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente puso a consideración el primer punto del Orden del Día, manifestando que ha tenido conversaciones con los accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:



1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 985.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho de atribución para las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos negociando dicho derecho.

A continuación los accionistas: Seciar Estates, Co. Limited, y el Ing. Antonio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 985.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Reserva de Capital, Reserva de Valuación, y Aporte en Numerario, tal como consta en el cuadro presentado por el Presidente y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, DE NACIONALIDAD ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, SUSCRIBE 788.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA DE CAPITAL, RESERVA DE VALUACIÓN Y APORTE EN NUMERARIO.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 197.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: RESERVA DE CAPITAL, RESERVA DE VALUACIÓN Y APORTE EN NUMERARIO.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas en forma sucesiva del 001 al 1.000.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----
Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Presidente y Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Secretario de la Junta dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica.-----

Fdo.) p. Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Julio Jurado Andrade, Segundo Vicepresidente, Subrogante del Gerente General y Secretario de la Junta que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 31 del 2006



ING. JULIO JURADO ANDRADE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE, SUBROGANTE
DEL GERENTE GENERAL Y SECRETARIO
DE LA JUNTA



NRH

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA DE VALUACION A.F.	APORTE NUMERARIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
SECUR ESTATES DOO LIMITED	12.000,00	226.994,51	553.127,47	7.878,02	788.000,00	800.000,00
ING. ANTONIO GINATTA CORONADO	3.000,00	56.748,63	138.281,87	1.969,50	197.000,00	200.000,00
TOTAL	15.000,00	283.743,14	691.409,34	9.847,52	985.000,00	1.000.000,00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Agosto 31 del 2006



ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

16

Guayaquil, abril 7 del 2006,

Señor Ingeniero
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital social en Dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 24 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1987.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**

EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 7 del 2006

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO



A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized initials and a surname.

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañia
INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., a favor de **ANTONIO
EMILIO GINATTA CORONADO**, a foja 44.123, Registro Mercantil
número 8.034.

ORDEN: 19728
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Laura Uffo

REVISADO POR: *b.*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil: 12 OCT 2006

N. Roura de Hobarh
DRA. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, abril 7 del 2006

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

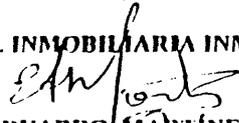
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de **SEGUNDO VICEPRESIDENTE**, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital social en Dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2002, a usted le corresponde reemplazar al Presidente o al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éstos, y por tanto, intervenir con los mismos deberes y atribuciones del reemplazado.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 24 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1987.

Atentamente

p. **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**


EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 7 del 2006


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE





EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Segundo Vicepresidente, de la Compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A., a favor de JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, a foja 43.627 Registro Mercantil número 7.930.

ORDEN: 19731
LEGAL: Lamer Cobeña
AMANUENSE: Sara Carrizel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REGISTRO MERCANTIL

23.41
REVISADO POR: *lo.*



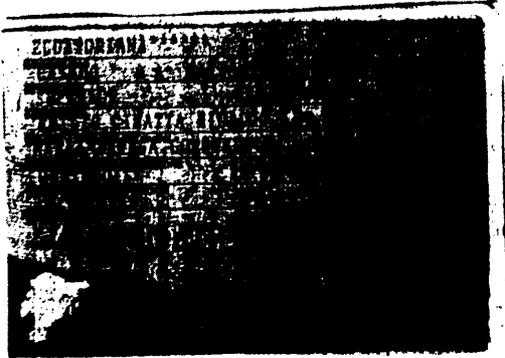
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí
Guayaquil. 12 OCT 2006

Natacha Roura Game
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090344270-5

GINATTA CORONADO ANIGNAC ENILIO CRISTOBAL

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO DS NOV 20 1945

REG. CIVIL No. 10110312

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO

Foto del Cedulaado

CIUDADANIA No. E339312222

SOLTERO

EMPLEADO

JURADO

CARMEN ARDUYADE

GUAYAQUIL

18/11/97

18/11/2009

3964497

Foto del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090344270-2

JURADO ARDUYADE ENILIO BARGOS

GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONGO

FECHA DE NACIMIENTO DS 204 07289

REG. CIVIL No. 10110312

GUAYAS/ GUAYAQUIL

TUCAFURTE

Foto del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0330
NUMERO 000007200
CEDULA

JURADO ANIGNAC ENILIO BARGOS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0014
NUMERO 000344270
CEDULA

JURADO ANIGNAC ENILIO BARGOS
APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONDON
CANTON

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

Presidente de la Junta



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi
Guayaquil, 12 OCT. 2006

N. Roura de Hada
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Handwritten initials



DE LA ESCRITURA NÚMERO: 806/2006 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.-

LA NOTARIA

Roura de Hoheb
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el veintiséis de octubre del dos mil seis. **DOY FE.- LA NOTARIA.**-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Roura de Hoheb
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

AV

RAZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 806/2006 de fecha doce de octubre del dos mil seis, de la disposición contenida en la Resolución número 07-G-DIC-0000047 de fecha cuatro de enero del dos mil siete, emitida por el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.-** Guayaquil, veintitrés de enero del dos mil siete.- La Notaria.--

SS

Roura de Hoheb
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.658
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-000047, dictada el 4 de Enero del 2007, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, de fojas 650 a 667, Registro Industrial número 46.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3658
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en fecha he tomado nota al margen de la de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, de fecha 24 de Septiembre de 1986, conforme lo establece el **Artículo Cuarto** de la Resolución No. **07-G-DIC-000047** de fecha 4 de Enero del 2007, emitida por el **ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba la **EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.-
Guayaquil, 12 de Febrero del 2007.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV